

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2010-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente.....	1	3,090.00
2	Secretario.....	1	2,000.00
3	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,097.66
4	Jefe de Especialidades Farmacéuticas.....	1	1,097.66
5	Jefe de la Unidad de Control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Agregados.....	1	1,097.66
6	Jefe de Unidad Financiera Institucional.....	1	1,047.66
7	Supervisor de Laboratorios.....	1	999.76
8	Asesor Jurídico.....	1	977.96
9	Auditor.....	1	768.36
10	Colaborador Técnico.....	1	762.18
11	Contador.....	1	762.18
12	Encargado de Presupuesto.....	1	762.18
13	Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	762.18
14	Encargado de Comunicaciones.....	1	714.05
15	Encargado de Proyecto.....	1	714.05
16	Jefe Inspector.....	1	714.05
17	Encargado de Establecimientos.....	1	664.05
18	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia).....	2	663.44
19	Asistente Delegado.....	1	591.86
20	Químico Farmacéutico Analista.....	4	591.86
21	Colaborador Jurídico.....	1	543.71
22	Técnico Informático III.....	1	537.54
23	Colector.....	1	485.70
24	Asistente Administrativo III.....	1	466.12
25	Auxiliar de Tesorería.....	2	466.12
26	Técnico Informático.....	1	466.12
27	Encargado de Compras.....	1	464.87
28	Técnico Informático II.....	1	464.87
29	Colaborador Jurídico.....	1	457.32
30	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	452.29
31	Asistente Administrativo I.....	1	443.49
32	Auxiliar Contable.....	1	443.49
33	Secretaria III.....	1	430.92
34	Colaborador Jurídico I.....	1	427.15
35	Secretaria II.....	1	423.37
36	Motorista de la Presidencia.....	1	417.09
37	Técnico Informático I.....	1	407.04
38	Recepcionista-Telefonista.....	1	402.00
39	Secretaria I.....	3	402.00
40	Mensajero.....	1	388.17
41	Motorista.....	5	378.12
42	Notificador I.....	1	378.12
43	Notificador.....	1	373.09
44	Ordenanza.....	3	373.09
45	Auxiliar de Laboratorio.....	1	352.97

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud

Código : 2010-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Departamento de Inspección y Verificación de Normas.....	6	730.10
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	714.05
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	714.05
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	714.05
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	6	714.05
6	Inspector (Médico Veterinario).....	2	714.05
7	Inspector (Médico).....	2	714.05
8	Inspector (Odontólogo)	2	714.05
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias).....	7	691.20
10	Encargado de Servicios Generales	1	683.19
11	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	664.05
12	Inspector (Médico).....	2	664.05
13	Secretario (5 horas)	7	622.08
14	Químico Farmacéutico Analista Delegado	3	591.85
15	Secretaria III	1	430.92
16	Secretaria II	9	423.37
17	Recepcionista.....	1	402.00
18	Mensajero	1	388.17
19	Ordenanza	8	376.87
20	Auxiliar de Laboratorio	1	352.97